

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 009-2020
Deudor (es): JAIRO HUMBERTO CÁRDENAS BONILLA
Identificación: C.C. No. 80.377.844

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 19 de fecha cinco (05) de febrero de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el 09 de octubre de 2020.

Que, mediante Auto de veintidós (22) de agosto de 2023, se actualizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de fecha tres (03) de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Primero de Familia de Zipaquirá (Cund.), dentro del proceso de investigación de paternidad No. 201700674, a través de la cual se le ordenó al señor JAIRO HUMBERTO CÁRDENAS BONILLA, identificado con C.C. 80.377.844, reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto que actualizó la liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante Oficio con radicado 202344200000133431 de 22 de septiembre de 2023, el cual fue notificado mediante correo certificado el 29 de septiembre de 2023.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor JAIRO HUMBERTO CÁRDENAS BONILLA, identificado con C.C. 80.377.844, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte dieciséis (16) de agosto de 2023, el señor JAIRO HUMBERTO CÁRDENAS BONILLA, identificado con C.C. 80.377.844, adeuda por concepto de capital la suma de **SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$620.653)**, por intereses moratorios la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$397.805)**, y por costas procesales la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.233)**, para un total de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.162.691)**.

Valor del capital	\$620.653	
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023	\$397.805	
Costas procesales	\$144.233,3	
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo	\$16942,3

	certificado de Resolución de mandamiento de pago	
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$1.162.691

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de la obligación, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 009-2020, que cursa en contra de **JAIRO HUMBERTO GARDENAS BONILLA**, identificado con C.C. 80.377.844, según la siguiente discriminación:

Valor del capital		\$620.653
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023		\$397.805
Costas procesales		\$144.233,3
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$1.162.691

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al deudor **JAIRO HUMBERTO CÁRDENAS BONILLA**, identificado con C.C. 80.377.844, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Lucía Pamplona

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más.

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

Se Traslado

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mntic Res Mensajería Expresa/

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 10/10/2023 12:13:32

Orden de Servicio: 16498232



YG299819434CO

1000 070

Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
 Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.C/T.I:899999239
 Teléfono: 4377630 Código Postal: 111211158
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468
 Nombre/ Razón Social: JAIRO HUMBERTO CARDENAS BONILLA JUR 162241
 Dirección: CARRERA 3 # 5 - 12
 Ciudad: GACHETA Código Postal: 251230075 Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1000070
 Peso Físico(grams): 100 Dice Contener:
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Valor Declarado(\$): 0 Observaciones del cliente:
 Valor Flete: \$4.400 Se trasladó
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$4.400 COP

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	<input type="checkbox"/>	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 1 Tel: 001 2023

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er 2do

1111 468 UAC.CENTRO CENTRO A



11114681000070YG299819434CO

El usuario da expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar el entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF BOGOTÁ
Dirección: BOGOTÁ - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11131158
Envío: YG29819434CO

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JAIRO HUMBERTO CÁRDENAS BONILLA
Dirección: CARRERA 3 #5 - 12
Ciudad: GACHETA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 51230079
Fecha de envío:

Bogotá D.C., 2023-10-09

Señor
JAIRO HUMBERTO CÁRDENAS BONILLA
Carrera 3 No. 5 - 12
Gacheta - Cundinamarca

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 009-2020
Deudor (es): JAIRO HUMBERTO CÁRDENAS BONILLA
Identificación: C.C. No. 80.377.844
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le notifica que mediante Auto de nueve (09) de octubre de 2023, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 009-2020.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lieras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico - Área de Cobro Coactivo
Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No:
20234420000162241

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 - 74
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080